

Primeros conflictos ceremoniales en el reinado de Felipe V. La lucha de la grandeza por el acceso al monarca.

First ceremonial conflicts in the reign of Felipe V. The struggle of
greatness for access to the monarch.

Eva Sevilla Alonso¹

e.sevilla.alonso@gmail.com

Recepción: 30/04/2020 Revisión: 12/06/2020 Aceptación: 15/06/2020 Publicación: 20/07/2020

Resumen

La etiqueta borgoñona, implantada en España desde 1548, era inflexible y opresiva, pero conocida y respetada por toda la corte. Fijaba el ceremonial de todos los actos para cada persona incluido el monarca. Todos los derechos y privilegios estaban regulados y los principales beneficiarios eran los grandes. La etiqueta les aseguraba no solo la proximidad con el monarca, de la que se derivan innumerables beneficios y honores, sino también un papel político muy importante. Se puede decir que eran los dueños de la corte, y a diferencia de la francesa, la corte española se presentaba como una oligarquía² de grandes (Bottineau, p.132).

Con la llegada de la dinastía borbón a España la etiqueta borgoñona no desapareció, pero se produjeron transformaciones muy importantes mediante pequeñas pero continuas disposiciones de clara influencia francesa en los distintos reglamentos que se dictaron y en los ceremoniales que se establecieron al gusto de la corte de Versalles.

Felipe V llegó al trono español bajo la tutela de su abuelo, el Rey Sol. Luis XIV consideraba que la decadencia de la monarquía española y la falta de autoridad del rey eran consecuencia de la etiqueta borgoñona, que propiciaba una excesiva invisibilidad que aislaba

¹Licenciada en Derecho. Colegio Universitario Cardenal Cisneros (UCM). Máster Universitario en Protocolo (UNED)

²Algunos observadores extranjeros veían a la España de los últimos años del siglo XVII como “una república aristocrática” (Kamen, 1980 citado en Storrs, 2003, p.55)

al monarca y le sometía a un encierro, vigilado por los grandes que aumentaba su poder sobre él. Consideraba que la única manera de restablecer la autoridad del rey era la reforma de la etiqueta.

Pero la grandeza española se resistió a estos cambios. Opuso una tenaz lucha contra las reformas de Felipe V, dispuesta a no ceder sin resistencia ni uno solo de sus privilegios cerca de la persona del rey (Gómez-Centurión, 1996, p.988).

Palabras claves: Felipe V, ceremonial, grandeza, familia francesa, banquillo, duque de Arcos.

Abstract

The Burgundian label, implanted in Spain since 1548, was inflexible and oppressive, but known and respected by the entire court. It fixed the ceremonial of all the acts for each person including the monarch. All rights and privileges were regulated and the main beneficiaries were the great ones. The label assured them not only the proximity to the monarch, from which countless benefits and honors are derived, but also a very important political role. It can be said that they were the owners of the court, and unlike the French, the Spanish court presented itself as a great oligarchy (Bottineau, p.132).

With the arrival of the Bourbon dynasty in Spain the Burgundian label did not disappear, but very important transformations took place through small but continuous provisions of clear French influence in the different regulations that were issued and in the ceremonies that were established to the liking of the court of Versailles.

Felipe V came to the Spanish throne under the tutelage of his grandfather, the Sun King. Louis XIV considered that the decline of the Spanish monarchy and the lack of authority of the king were a consequence of the Burgundian label, which led to excessive invisibility that isolated the monarch and subjected him to a confinement, watched over by the greats who increased their power over him. He considered that the only way to restore the king's authority was to reform the label.

But Spanish greatness resisted these changes. She opposed a tenacious fight against the reforms of Felipe V, willing not to yield without resistance not a single one of his privileges near the person of the king (Gómez-Centurión, 1996, p.988).

Keywords: Felipe V, ceremonial, greatness, French family, bench, Duke of Arcos.

Sumario

1. Introducción.
2. La familia francesa.
3. El memorial del duque de arcos.
4. El caso del banquillo.
5. Conclusiones.
6. Referencias.

1. INTRODUCCIÓN.

El objetivo de este artículo es analizar de qué manera la grandeza se opone a las distintas reformas que se producen en el ceremonial, de clara influencia francesa, en los primeros años del reinado de Felipe V. Reformas que suponen un menoscabo en sus privilegios consolidados durante más de siglo y medio. Con la llegada al trono de Felipe V, los grandes temen la influencia de un rey extranjero, Luis XIV, sobre su nieto y los posibles cambios en la etiqueta borgoñona al gusto del nuevo rey educado en la corte de Versalles.

Dentro de la etiqueta borgoñona, el acceso a la cámara real constituye uno de los principales ceremoniales. Los honores y preeminencias de la grandeza provienen de la proximidad al monarca, de ese contacto directo con el rey del que derivan una serie de privilegios y mercedes, y una capacidad de influencia sobre el monarca que propicia que los nobles y grandes de España quieran mantener las antiguas etiquetas de palacio (Gómez-Centurión, 1996, p.982). Todo lo referente al acceso a la persona del rey provoca graves problemas.

La primera afrenta que sufre la grandeza se produce con motivo de la llegada de los sirvientes y oficiales franceses que trae Felipe V desde Versalles, la denominada “familia francesa”. El día que el rey llega a la corte, una real orden determina “quiere Su Majestad, servirse por ahora solamente de la Real familia que trae en su viaje” (AGP. Reinados Felipe V, Real Cámara, leg. 311¹).

Los decretos que se suceden, una vez Felipe V llega a la corte madrileña, van reduciendo el número de oficiales y criados españoles y sustituyéndolos por los sirvientes franceses, modificando en profundidad el acceso a la cámara real (Luzzi, 2014a, p.194). Esto implica un desplazamiento de las personas que han tenido siempre un máximo acceso al monarca y un perjuicio en los derechos y privilegios de la grandeza, ya que además existe toda una multitud de cortesanos que bajo la protección de Versalles, tratan de dirigir el rumbo de la monarquía (Gómez-Centurión, 2004, p.898).

La grandeza se opone a una situación impuesta por estos sirvientes ya que van a acaparar los puestos más importantes en el entorno más cercano al monarca: la cámara real.

Además su actitud no se ajusta al ceremonial español, ya que no se respeta ninguna norma en el acceso a la cámara y mantienen una familiaridad nunca vista con el rey. Los grandes consideran que sus privilegios están siendo atacados por “la familia francesa” y están dispuestos a no ceder sin resistencia ni uno solo de sus privilegios cerca de la persona del rey (Gómez-Centurión, 1996, p.988).

El conde de Fuensalida reprocha al monarca esta situación:

A su decoro, a su respeto, a su servicio conviene el que V.M. mande observar rigurosamente las referidas etiquetas [...] que nunca será V.M. más amado y respetado de estos buenos vasallos que cuando V.M. siguiere los dictámenes y reglas que pusieron en su Real Palacio los Señores Reyes Felipe II, III y IV, que fueron venerados de todos estos Reinos y muy especialmente de la nobleza en este punto. Señor, la Nación Española no admite familiaridades con su Rey, y mucho menos el verse preferidos con desigualdad. Las entradas en el cuarto de V.M. están relajadas con escándalo [...]. (citado en Gómez-Centurión, 2.000a, p.2122)³

En 1705 y 1709 se producen dos conflictos ceremoniales en los que la oposición de los grandes se fundamenta en la resistencia a la influencia francesa y en la defensa de sus prerrogativas y privilegios, con lo que conlleva de respeto al ceremonial establecido en el que los grandes ocupan una posición preeminente no solo en el aparato del Estado, sino también en el séquito del rey.

Estas protestas son expuestas en el “memorial que elevó al rey el duque de Arcos contrario a la equiparación de los grandes con los duques y pares de Francia”. Los grandes consideran que la equiparación de tratamiento les subordina a Francia al crear una nobleza común a ambos países, otorgándoles una posición de inferioridad a la monarquía francesa que les aleja del contacto más directo con el monarca al incorporar la nobleza francesa en el séquito de la grandeza de España. Asimismo en el conocido como “el caso del banquillo”, se evidencia la protesta basada también en la defensa de la proximidad de la grandeza al monarca (Gómez-Centurión, 1996, p.988; Luzzi, 2014a, p.661).

Por tanto, la firme defensa que hace la grandeza de sus preeminencias y de su proximidad hacia la persona del rey, es una circunstancia que se va a repetir durante todo el reinado de Felipe V. Pero la grandeza siente que esa relación de cercanía e intimidad con el monarca se ha perdido, consideran que han sido ofendidos por su actitud. Se ha roto la concordia entre la grandeza y el monarca y este hecho provocará desafecciones hacia la monarquía hispánica (Luzzi, 2014b).

2. LA FAMILIA FRANCESA

³ Véase también, Luzzi, 2014b, p 148; Luzzi 2014a, p.596; Gómez-Centurión, 1996, p.981

Las personas que formaban parte del servicio del duque de Anjou en Francia y que lo acompañaron a la corte madrileña, fueron las que pasaron a componer la denominada “familia francesa” y cuya razón de ser era la cercanía y fidelidad al rey. El origen de la familia francesa se encuentra en ese séquito (Luzzi, 2014a, pp.210 y ss.).

Luis XIV configuró la formación de este cortejo de servidores a fin de ayudar a su nieto a establecerse en España. Esta familia apoyó y aconsejó al monarca tras su ascenso al trono español y durante las primeras fases de su reinado. Se trataba de un grupo cuyas características comunes eran su total fidelidad al rey y su origen geográfico. El marqués de Louville, oficial francés que había servido al duque de Anjou desde su niñez, se convirtió en jefe de la familia francesa y obtuvo la llave de gentilhomme de cámara del rey. En otro país y en un entorno hostil, Francia seguía siendo la patria de esta familia y los lazos que les unían nunca se rompieron y nunca renunciaron a su nacionalidad (Bottineau, 1986, pp.195, 200).

Afirma Gómez-Centurión que Carlos II, a diferencia de los anteriores monarcas que habían sabido utilizar magistralmente las etiquetas para magnificar y elevar su figura, nunca tuvo control sobre ellas, lo que supuso que un reducido número de nobles acapararan todos los privilegios del monarca y ocuparan todos los altos cargos de palacio así como los puestos de honor en las ceremonias públicas (1996, p.972; 2000a, p.2116; 2004, p.885). Durante su reinado el total de grandezas y títulos se dobló entre 1665 y 1700: otorgó 26 grandezas, 12 vizcondados, 80 condados y 236 marquesados, la cantidad más elevada de nuevos nombramientos en un reinado de la casa de Austria (Storrs, 2003, p.56).

La intención de Luis XIV era la de asentar la nueva dinastía en España y conseguir que Felipe V recupere el poder que había perdido Carlos II y que había dejado en manos de los grandes, consolidando estos su poder tanto en palacio como en el aparato administrativo (Gómez-Centurión, 2000a, p.886). Desde Versalles se achaca la decadencia de la monarquía española y la falta de autoridad del rey a la etiqueta española:

En todos tiempos, y los españoles convienen en ello, la etiqueta ha puesto una barrera entre el príncipe y sus súbditos, y desea S.M. que su nieto desate estas ligaduras, ya que hasta el día el interés de sus principales servidores y el de los grandes se lo haya impedido. No es una razón el ejemplo del rey difunto para conservar esta etiqueta, porque a este aislamiento se achacan las desgracias de España, y alabará el pueblo una conducta opuesta. Más querrá éste que el rey, su señor, siga el ejemplo del rey de Francia que el de sus antecesores austriacos; y si de éstos fuera indispensable escoger alguno por modelo, sería mejor que siguiese el ejemplo de Carlos I en una parte de su conducta, que el de los sucesores de éste. (Gómez-Centurión, 1996, p.983; Coxe, 1846, tomo I, p.113)

Por este motivo la mayor preocupación del Rey Sol es reformar las etiquetas y así asegurar el éxito de la nueva dinastía al estilo de Versalles, reformando la casa del rey a fin de disminuir el poder de los altos cargos. Pero reformarla drásticamente era tarea imposible

debido a que “la casa real constituía un hervidero de intereses creados, de alianzas sociales y familiares, de intrigas políticas, cuyo difícil equilibrio no siempre podía ser controlado enteramente por el soberano” (Gómez-Centurión, 1996, p.969).

Por tanto, Luis XIV se conforma con rodear a su nieto con los consejeros adecuados para recuperar la autoridad real en espera de que con el paso del tiempo esas etiquetas se pudieran modificar. Y una de las maneras de alcanzar ese objetivo es a través de la familia francesa. Gómez-Centurión y Sánchez sostienen que la prioridad de Luis XIV al reformar la casa de Borgoña era conseguir una reducción del gasto y así poder hacer un hueco en los presupuestos para introducir al séquito de criados que el nuevo monarca traía de Francia, así como restringir la presencia de la alta nobleza española en los cortejos de gentileshombres, y de esta manera dejar abierta la posibilidad de conceder nuevas plazas a voluntad del soberano (1998, p.28).

Los decretos que se dictaron en el inicio del reinado fueron reduciendo el número de oficiales y criados españoles y sustituyéndolos por franceses. Esta reducción permitió la introducción de los servidores franceses en la cámara real (Gómez-Centurión, 1996, pp.974, 982). Esto produjo un sinfín de problemas en torno al acceso al real cuarto, provocando quejas airadas de nobles y grandes, pues además existía toda una multitud de cortesanos que bajo la protección de Versalles, trataban de dirigir el rumbo de la monarquía (Gómez-Centurión, 2004, p.890).

Durante décadas estos criados de la familia francesa, además de controlar casi en exclusiva el servicio más próximo al monarca percibieron, a diferencia del resto de criados, sobresueldos, recompensas, goces duplicados, mercedes y pensiones⁴ sin otro límite que el que imponían los apuros de la hacienda en cada momento (Gómez-Centurión & Sánchez, 1998).

La reformas de Felipe V se concretaron en la reducción de determinados oficios, como los médicos de cámara, que pasaban a ser cuatro. Asimismo los mayordomos semaneros se redujeron de 13 a 4. La reforma también afectó a los gentileshombres de la boca y la casa. Fueron reducidos a la mitad, quedando limitados a 12 los de boca y a 10 los de la casa. Sobre los oficios de boca se llevó a cabo el recorte más importante puesto que se fundieron la panetería con la cava y la sausería con la frutería, ya que algunas de sus funciones iban a ser duplicadas por los criados franceses. La reforma de la real cámara fue mucho más drástica: los gentileshombres de cámara con ejercicio fueron reducidos de 22 a 6, mientras los ayudas de cámara lo eran de 28 a 12 (Gómez centurión, 2000a, pp.883- 884).

⁴ AGP. Reinados, Felipe V, leg 209¹ “relación de los sobresueldos pertenecientes a la familia francesa que de horden de S.M. se excluyen del importe de las mesadas que quedan arregladas en su Real Casa para desde el 1º de enero de mil setecientos y siete, incluyéndoles tan solamente en ellas el goze de pie fijo que les pertenece por sus Empleos: El cual se les baja del referido sobresueldo, y el que les queda liquido es en la forma siguiente”

Los puestos más importantes recayeron en oficiales franceses, tal es el caso de Claudio de la Roche, secretario de la cámara y de la estampilla y Hyacinthe Boutin futuro marqués de Valouse, hombre de máxima confianza de Felipe V, que servía como caballerizo del duque de Anjou y posteriormente fue nombrado gentilhombre de la cámara (Bottineau, 1986, p.198). Gaspar Hersant como jefe del guardarropa, Honoré Michelet como primer médico, Jean Baptiste Legendre, primer cirujano, Louis Riqueur, jefe de la botica, Henri Vazet, barbero y peluquero de Corps (Bottineau, 1986, pp.194-200; Gómez-Centurión 1996, p.972; Luzzi, 2014a, pp.124-125, 212-219).

En la siguiente lista se especifican los sirvientes franceses del séquito que acompañó a Felipe a la corte madrileña en el año 1701 y la referencia a sus cargos.

Son confesseur et un pere pour luy servir de compaignon: Jesuita Guillaume Daubenton

Son premier medecin: Honoré Michelet

Son premier chirugien: Jean Baptiste Legendre

Un apotiquaire: Louis Riqueur

Un premier valet de chambre: Claude de la Roche

Un premier valet de garderobe: Gaspar Hersant

Deux huissiers: Marin Boilot y Nocolas Dupont

Trois valets de chambre: Nicolas Rouiller y Marc Renard.

Una valet de chambre tapissier: Passarat

Un Barbier: Henri Vazet

Deux garçons de la chambre: Charles Valois y Jean Pichelin

Un porte manteau: François Rivet

Un porte arquebuze: François Boisbrun

Deux valets de garderobe: Eléazar Audibert y Etienne Lambert

Deux garçons de Garderobe: Simon Manteau y Pierre Dutillot

Un portemueble: Etienne du Port

Un garçon de Fouriere: Durand Rougier

Deux ou trois [sic] officiers pour la cousin, autant pour l'office: Adrian de Abena y Diego de San Germán

Il va aussy un Ecuyer cauldoua et une douzaine de coureurs de son ecurie, les palfreniers qui les mennent: Jorge Chatelain y Juan Bautista Venard

Quatre valets de pied seulement: Nicolas Rigó y Juan Verón.

Une empeseuse: Angeique Tesson

Une blanchisseuse du corps: Marguerite de la Chambre

Sa nourrice femme d'un des valets de chambre ua aussy avec luy. (Archive du Ministère des Affaires Étrangères (París) AMAE, CPE, 85, f. 547, citado en Luzzi 2014^a, pp. 152-155)

En el Archivo General de Palacio se conserva un documento fechado en el año 1707, relativo a los sobresueldos⁵ de los criados franceses. Gracias a esta relación podemos conocer los criados franceses y su pertenencia a los diferentes servicios. Sus nombres los hemos transcrito literalmente, tal y como aparecen en el documento, ya que en España sus apellidos fueron transformados y entre corchetes aparecen sus nombres originales tal y como manifiesta Désos (2009, p.145-148). Esta relación está firmada por Joseph Martínez de Ariazala, controlador y grefier:

Panetería y cava:

Jefe de la cava francesa: Juan Dutiel [Jean Duteil]

Panadero de la boca: Juan Verón [Jean Veron]

Oficiales para las mesas:

Controlador ordinario de la boca: D. Diego Ricart [Jacques Ricard]

Su ayuda: D. Gil de Valois [Gilles de Valois]

Primer Oficial D. Joseph Arnaud [idem]

Oficio de Gubilet:

Jefes de Oficio: Adrian Deverne [Adrien d'Avesnes] y SanGerman [Jacques de Saint Germain]

Ayudas: Denis Dubuyson [Denis Dubuisson]; Luys Berdeau [Louis Verdot]; y Martin

Darios [Martin Darius]; Denis Prevost [Denis Prevot]

Repostero: Bernier [Guillaume Bernier]

Mozos: Florey [Louis Forzy]; y Luys [Louis Martinet]

⁵ También en AGP "Relación de los criados de la familia francesa del Rey [...] y de sus sobresueldos. AGP, Reinados Felipe V, leg 209²).

Carpintero y Portamesas:

Pedro Ducharme [Pierre Ducharme]

Tapicería:

Juan Bautista Lacombe [Jean-Baptiste Lacombe]

Cocina de Boca:

Cocineros de la servilleta: Jorge Chatelayn [Georges Chatelain]; y Juan Bautista Venar [Jean-Baptiste Venard].

Ayudas: Francisco Dessardins [François Desjardin]; Francisco Solibet [François Butar Jolivet]; Chatelayn el menor [Pierre Chatelain]; Salomón [Nicolas Salomon]

Mozos de oficio:

Juan Dusault [Jean Dusault]

Blas Clot Olivert [Blaise Clot Oliviert]

Luys Blondal [Louis Blondel]

Juan Reyller [Jean Reyller]

Pastelero:

Jefe de Oficio: Claudio Vicente [Claude Vincent]

Su ayuda: Carlos Lafontayne [Charles La Fontaine]

Denis [Danis Lemaire]

Mandadero:

Juan Vicente [Jean Vincent]

Ujier de Cámara:

D. Martin Boyslao [Martin Boilot]

Cirujano y Sangrador:

D. Juan Bautista Lejendre [Jean-Baptiste Legendre]

Armero:

Montarqui [Nicolas Montargis]

Secretario de Cámara:

D. Claudio de la Rocha [Claude de la Roche]

Guardarropa:

Jefe de Oficio: D. Gaspar Hersant [Gaspard Hersan]

Mozos de Oficio: Nicolas Dutilot; Pedro Dutilot [Pierre Dutilot]; Carlos Pasarat [Charles Pasarat]; Martin Aynan [Aignan Marin]

Mozos de la Chámara:

Carlos Baloy [Charles Valois]; Henrique Pichelin [Henri Pichelin]; Phelipe Lambert [Philippe Lambert]; Vicente La Combe [Vincent Lacombe]; Barras [François Bara]; [Jean]Durand; y Robiller [Nicolas Roullier]

Lavanderas:

Dña. Angela Tesson dela Valle [Angélique Tesson de la Vallée]; Dña Margarita Lachambre [Marguerite de la Chambre]

Médicos de Cámara:

D. Honorato Michelet [Honoré Michelet]

Barbero de Corps:

Henrique Vaset [Henri Vazet]

Botica:

D. Luys Requier [Louis Riqueur]

Mozos de la Guardarropa Ad honorem:

Fantin [Denis Fantin]

Rufino [Pierre Ruffin]

También se relacionan una serie de Oficiales que “gozan pensiones de S.M.” marqués de Valouse; el marqués de Montviel; marqués de Boysbrunt; marqués de Duport; marqués de Ribet; marqués de Bernard; marqués de Bearlerr; marqués de Louville; marqués de Candau y el ama de S.M. (AGP. Reinados Felipe V, legajo 2091)

3. EL MEMORIAL DEL DUQUE DE ARCOS

El primer gran conflicto ceremonial surge en la monarquía española de Felipe V tras la equiparación de los duques y pares de Francia con los grandes de España.

Luis XIV consideró que una de las maneras de favorecer el asentamiento de la nueva dinastía, era la efectiva vinculación de las dos monarquías. Una manera de manifestar esa unión entre los soberanos y la nobleza se produjo con el intercambio de concesiones del toisón de oro a súbditos franceses e igualmente de la orden del espíritu santo a súbditos españoles. Pero otra de las maneras para llegar a conseguir esa unión, hirió gravemente la sensibilidad de los grandes, y fue la equiparación del tratamiento entre la grandeza de España y los duques pares de Francia (Bottineau,1986, pp.146, 182-183).

Luis XIV aspiraba a conseguir un régimen centralizado bajo la autoridad de Felipe V y afirmar la nueva monarquía y, para conseguir esto, una de las estrategia que utilizó fue instalar a los oficiales y agentes franceses en puestos de poder en la corte y a los criados de la familia francesa que servían al monarca y que gozaban de su confianza, en la cámara real, como hemos visto anteriormente. Asimismo a través de la equiparación de los duques pares con los grandes de España, Luis XIV podía rodear a su nieto de individuos afines a sus intereses y así impedir las injerencias de los españoles. Era una manera de generar una nueva nobleza común a las dos coronas, pero estando supeditada a la francesa (Felices, 2011, p.11; Hamer, 2016; Luzzi, 2014a, p.587)

La equiparación entre los grandes de España y los duques pares de Francia provocó un gran conflicto ceremonial. Los grandes consideraron que estaban en juego sus preeminencias y sus derechos. La etiqueta les aseguraba una posición de privilegio y de cercanía al monarca de la que emanaban innumerables honores y beneficios. Juzgaban que esta medida no les igualaba sino que los subordinaba a Francia, por lo que se opusieron no solo por el interés de sus privilegios, de los que disfrutaban un reducido número de nobles,

sino también por su rango y por la importancia de su puesto en el Estado (Bottineau, 1986, p.138 Luzzi, 2017).

En una carta remitida por Luis XIV a Felipe V el 16 de mayo de 1701 le informaba de la resolución de dar a los grandes de España y a sus cónyuges que acudían a su corte el tratamiento que se concedía a los duques franceses, y sugiere a su nieto que proceda en igual sentido en España. El 16 de junio de 1701 Felipe V envía una carta a su abuelo en la que le manifiesta que procederá a reconocer los mismo honores y tratamientos a los duques de Francia en su corte. Era la primera vez que Luis XIV se inmiscuía directa y claramente en los asuntos interiores de la monarquía española (Hamer, 2016, pp.8, 99, 102).

El tratamiento que se deba en Francia a la grandeza española había sido siempre origen de enfrentamientos ya que allí no se reconocían sus privilegios. Entre estas prerrogativas de los grandes se encontraba cubrirse en presencia del rey. La toma de posesión de este privilegio daba lugar a la ceremonia de cobertura. Con respecto a este derecho se distinguían tres clases de grandeza. Un grande de primera clase se cubría inmediatamente después de dirigirse al monarca y sin esperar a que le respondiera. Un grande de segunda clase no se cubría hasta después de la respuesta del rey y los de tercera clase solo se cubrían después de la respuesta del rey y una vez hubieran regresado al lugar donde estaban los demás cortesanos (Bottineau, 1986, p.138).

Otros episodios evidenciaron el problema de las preeminencias en ambos reinos, uno de ellos se produjo cuando se conoció la noticia de que al duque de Havre⁶, grande de España, se le había dado el mismo tratamiento que a los duques y pares cuando Luis XIV le recibió en Versalles el 30 de noviembre de 1700. Asimismo en una visita del duque de Osuna a Versalles, este no besó la mano de la duquesa de Borgoña. De esta forma hacía notoria la igualdad entre los grandes y los príncipes de sangre y su superioridad sobre los otros rangos nobiliarios franceses. Felipe V había sido mucho más astuto en la audiencia que días antes concedió al duque de Osuna en Amboise. Puesto que el duque, como grande, tenía el privilegio de permanecer cubierto ante Felipe V y los pares y duques de su séquito no, Felipe V le recibió destocado. Si el rey se hubiera cubierto a sí mismo, el duque de Osuna también habría sido cubierto, como grande de España; mientras que los duques y pares se tendrían que haber descubierto. Y es por eso por lo que Felipe V no quiso recalcar esa diferencia (García-Badell, 2008, pp.59-69).

⁶ Croy, Carlos Antonio. Duque de Havré (IV), en Flandes. ?, 15.VI.1683 – Zaragoza, 17. VIII.1710. Teniente general y coronel del Regimiento de Guardias Valonas de Infantería. Cuarto duque de Havré, era hijo de Fernando José de Croy, príncipe de Croy, mariscal del Santo Imperio y coronel de un regimiento valón que levantó en 1668. Fue su madre María Josefa Barbe de Hallewyn. Recibió la grandeza de España y el collar del Toisón de Oro. Su llegada a España se produce en 1703 cuando la familia Croy consigue que Luis XIV le designe personalmente para mandar el Regimiento de Guardias Valonas de Infantería que se formó por vez primera en aquel año. (Andújar, F. s/f, RAH) <http://dbe.rah.es/biografias/69635/carlos-antonio-croy>

Luis XIV consideró que los distintos ceremoniales de las dos cortes ocasionarían conflictos en el futuro y pensó resolver el problema lo antes posible con el fin de alcanzar “une parfaite intelligence entre mes sujets et les Espagnols, de les unir de manière que lemême esprit 85semble les conduire à l’avenir” [...]à propos que les dignités égales en France et en Espagne jussent réciproquement des mêmes avantages dans mon royaume et dans celui d’Espagne” [alcanzar una comprensión entre los súbditos y los españoles, para unirlos y para que el mismo espíritu los guíe hacia el futuro. Por el hecho de que las dignidades iguales en Francia y en España disfrutaran mutuamente de las mismas ventajas en mi reino y en el de España] (Carta de Luis XIV a Harcourt, 17-11-1700, Hippeau, II, p. 310, citado en García-Badell, 2008, p.60)

Así pues, después el incidente con el duque de Osuna, Luis XIV insistió al embajador d’Harcourt para que se determinase la igualdad de tratamientos antes de que Felipe V cruzase la frontera de España. Con tales antecedentes d’Harcourt, al poco de su regreso a Madrid, incluyó el tema de la equiparación de los tratamientos en una memoria que entregó al cardenal Portocarrero para que se tratase en la Junta de Gobierno.

Luis XIV, cansado de las largas que daba el Consejo de Estado y a la vista de futuros embrollos, tomó la iniciativa y el 16 de mayo hizo saber su decidida voluntad a Felipe V para que equiparase los tratamientos de ambas noblezas. Luis XIV fue taxativo, la carta decía lo siguiente:

La tierna amistad que profesamos a VM. debe establecer una unión perpetua entre nuestros súbditos y los de V.M.; no puede haber exceso en hacer notoria su mutua inteligencia. Y siendo uno de los medios para manifestar el de hacer comunes y recíprocos los honores entre los franceses y los españoles, hemos resuelto conceder de aquí en adelante a los Grandes de España cuando vinieren cerca de nuestra Persona y a sus consortes los mismos honores en nuestra Corte de que gozan los Duques de nuestro Reyno. Y estamos persuadidos que deseando V.M. igualmente confirmar esta perfecta unión, nos prometerá conceder a los Duques de nuestro Reino y a sus consortes que pudieran pasar a España los mismos honores y los mismos tratamientos que V.M. hace gozar a los Grandes de España. [...] (García-Badell, 2008, p.62)

Todo el expediente, incluida la carta de Luis XIV a su nieto, se llevó a consulta a la Junta de Gobierno, el día 9 de junio de 1701. El cardenal Portocarrero y el presidente del Consejo de Castilla, Manuel Arias y Porres, votaron favorablemente a la igualdad del tratamiento entre ambas noblezas. Frente a ellos la mayoría del Consejo, sin oponerse abiertamente a la medida, consideraba que la equiparación de las noblezas española y francesa afectaba a la grandeza como cuerpo y que debía ser oída por el rey antes de que este tomase resolución alguna. Con esta resolución daba alas para que los grandes tomasen

la palabra. Pero Felipe V no dudó, las ordenes de su abuelo eran tajantes y resolvió la consulta con un “como parece al Cardenal Portocarrero y a don Manuel Arias”, al tiempo que daba las órdenes precisas para que su decisión se llevase a efecto. Así se lo comunicó a su abuelo (García Badell, 2008, p.63). La carta en la que le informaba de su decisión anuncia lo siguiente:

Muy alto, muy excelente y muy poderoso príncipe. Nuestro muy caro y muy amado buen hermano. Mi señor y mi abuelo. En carta de 16 del pasado continuando vuestra majestad los efectos de su fina amistad, manifiesta vuestra majestad con expresiones de particular aprecio mío lo que desea establecer una perpetua unión entre los súbditos de ambas Coronas, y a este fin ha resuelto vuestra majestad conceder en lo de adelante a los Grandes de España cuando estuvieren cerca de su real persona, y a sus consortes, los mismos honores en su corte de que gozan los duques de su reino, persuadiéndose vuestra majestad a que deseando yo igualmente confirmar esta perfecta unión, prometeré conceder a los duques de ese referido reino y a sus consortes que pasaren a España los mismos honores y los mismos tratamientos que gozan aquí los Grandes de España,...; e imitando a vuestra majestad en esta acción correspondo desde luego con la declaración de conceder a los duques de ese reino que pasaren a España cerca de mi real persona y a sus consortes los mismos honores que gozan los grandes de España y observando en la tierna amistad y benigna carta de vuestra majestad la esperanza de que se puedan tomar nuevas resoluciones para acreditar la perfecta armonía de las dos naciones [...] (Hamer, 2016, pp.102-103)

El desasosiego cundió entre muchos nobles. El 22 de junio de 1701, el duque de Arcos, Joaquín Ponce de León, elevaba un memorial, redactado por Luis de Salazar y Castro⁷, a Felipe V en el que exponía su discrepancia y descontento ante el decreto de equiparación de los duques y pares de Francia con la grandeza de España. El memorial del duque de Arcos (1701) que elevó al rey quejándose de esta equiparación, exponía lo siguiente:

A los pies de su majestad se pone el duque de Arcos con la noticia de haber vuestra majestad servido conferir a los duques pares de Francia la dignidad y prerrogativas de grandes de España acción incontestable a los monarcas españoles y en que todos debemos estimar se incorporen al grado de nuestra primera nobleza personas de tan excelente calidad y elevados méritos por lo que besa los pies a vuestra majestad. [...] Considerase el duque preciso por ser uno de los grandes, y su hermano duque Gabriel de Ponce, por el vínculo de vasallo por el ardiente celo con que desea practicar en todas ocasiones lo que sus abuelos pudieron lograr, en obsequio de tantos gloriosos monarcas predecesores de VM y por la obligación que le impuso la

⁷ Salazar y Castro fue el autor del memorial que el duque de Arcos entregó al monarca. Años más tarde Salazar y Castro sufrió las consecuencias ya que perdió su salario como Cronista de Indias en 1711 y no fue incluido entre los historiadores que fundarían la Real Academia de la Historia. Véase, García-Badell, 2008, p.136.

misma naturaleza y posesión de sus casas, dignidades y honores para procurar su conservación y que no los hereden deteriorados después de su vida los que en fuerza de su origen [...] sucedieron en ellas dignamente. Representa a VM que en España no hay ni puede haber entre el rey y los grandes, dignidad, grado o lugar alguno más que el de príncipe heredero y sus infantes; este es personal, y todos los hijos y nietos de ellos fueron siempre Grandes como lo son, y serán, y siempre sus descendientes, para los cuales no será menor igual teniendo el primer grado en esta monarquía, se les señalase en otra, a que en que sean perjudicados en el tratamiento que deben tener para salir al teatro del mundo; conservando enteramente su estimación, y esplendor propio de su carácter y nacimiento.

Porque la de Francia parezca que halla entre el rey y los duques pares cuatro clases que se anteponen a estos:

La de príncipes inmediatos

La de príncipes de la sangre

La de príncipes ilegítimos

La de príncipes extranjeros

Y desean sin contestación la de príncipes inmediatos por su cercanía real, que los constituye infantes nuestros y de la real casa de Francia. [...] (Memorial del duque de Arcos en nombre de la Grandeza de España, sobre no corresponder el tratamiento de Grandes de España a los duques Pares de Francia, 1701, MSS./7062)⁸

El principal motivo que alegaba el duque de Arcos radicaba en el rango que cada una de estas condiciones ocupaban con respecto a sus respectivos reyes. En el caso de los grandes, solamente existía una categoría intermedia, entre el rey y ellos, y era el de príncipe de Asturias y los infantes, mientras que en el caso de la monarquía francesa, entre el monarca y los duques pares había cuatro: la de príncipes inmediatos, la de príncipes de sangre, la de príncipes ilegítimos y la de príncipes extranjeros, de los cuales reconocía que la de los príncipes inmediatos serían equivalente a los infantes españoles, por lo que en el caso hispano, la equiparación correcta sería con los príncipes de la sangre y no el rango posterior a la de príncipes extranjeros, como era el caso de los duques pares, siendo en este caso su condición minusvalorada, como expresaba nítidamente el propio memorial, ya que la grandeza quería hacer prevalecer, entonces, su posición individual, comunitaria y estamental (García-Badell, 2008, p.67).

El 19 de agosto de 1701, Felipe V ordenó al duque de Arcos que pasase a servir al ejército de Flandes. “El rey nuestro señor (Dios le guarde) me manda decir a vuestra excelencia será muy conforme a las grandes obligaciones de vuestra excelencia y a la

⁸ También en BNE, MSS/10991, MSS. MICRO/16734, MSS. MICRO/19386, MSS. MICRO/1499, MSS. MICRO/13235, MSS/7285, MSS/13189, MSS/10904.

representación de su dignidad el pasar luego a Flandes a dar ejemplo con su persona y valor en el ejército de Su Majestad” (BNE, MSS./7062)

El duque cumplió la orden y partió hacia Flandes acompañado de su hermano; a su paso fue recibido por Luis XIV, de acuerdo con el tratamiento dado a los duques y pares, sin la más mínima protesta por su parte. Los grandes consideraban que era humillante para el rey de España que ellos tuvieran la prerrogativa de cubrirse en la presencia del rey, que es la mayor que poseían, y no la tuvieran en la corte de Francia los pares. Que se cubriesen ante Felipe V, los que no podían hacerlo ante el Rey Cristianísimo, y debían estar con el sombrero en la mano en la presencia de este monarca los que se lo ponían ante el monarca español. Por tanto lo que sí podían hacer los grandes en España no podían hacerlo en Francia. Los grandes comprendieron que la equiparación de tratamientos significaba la subordinación de su monarquía a Francia, tratando de crear una nueva nobleza igualitaria entre los dos reinos. Y por su parte Luis XIV también comprendió, después de ver a su nieto paralizado sin resolver durante más de tres meses una cuestión como esta, que era necesario dar un giro en su política respecto a la intervención francesa en el gobierno de España. Era preciso que el embajador de Francia interviniera directamente en el nuevo centro de poder, el Gabinete (García-Badell, 2008, pp.65-68).

Por tanto, la oposición de la grandeza a los cambios en el ceremonial obedece a un idéntico motivo que se va a repetir durante los primeros años del reinado y es la intrusión de alguna figura que pudiera distanciarles de la persona del rey. Los grandes se resistieron a los usos franceses y opusieron una enconada lucha contra las reformas de Felipe V. (Gómez-Centurión, 1996, p.988). “Felipe V, en tanto que nuevo monarca hispano podía decidir, con el concierto de su abuelo, las jerarquías, condiciones y prerrogativas de sus súbditos, de sus noblezas”. (Luzzi 2017, p.98)

4. EL CASO DEL BANQUILLO

El incidente, conocido como el “caso del banquillo”, provocó un importante escándalo en la corte y la tensión entre la grandeza y el monarca se acrecentaría. Todo el problema consistió, de nuevo, en la proximidad a la real persona.

Felipe V encontrándose en Casteldavide (Portugal) promulgó el 12 de junio de 1704 un real decreto estableciendo cuatro compañías de guardias de corps, dos españolas, una de walones y la otra de italianos. Para las dos compañías de españoles se reclutó personal procedente del regimiento real de España. Para la walona soldados de la compañía de mosqueteros al servicio de palacio y para la de italianos, se reclutó soldados en los estados españoles de Italia (De Sotto y Montes, 1974, pp.29-31).

Este real decreto y las posteriores ordenanzas crearon un sinfín de problemas en la corte. Inspiradas en el modelo de Versalles, dichas ordenanzas disponían una particular y estrecha relación entre el monarca y el capitán de la guardia de servicio que, irremediamente, introduciría importantes modificaciones en la vida cotidiana de palacio y en sus etiquetas (Gómez-Centurión, 1996, pp.986- 988).

Las ordenanzas estipulaban que el capitán en todas las ceremonias públicas debe permanecer detrás de la silla real. Además tendrá que montar siempre en la carroza real y alojarse en el palacio junto al soberano o, en campaña, dormir en las cercanías de su tienda. Por la noche recibirá las llaves del palacio o de toda estancia en que el rey duerma (Bottineau, 1986, p.205).

El cuerpo de guardias de corps pasó a ser el primero y más preeminente de todos los de la casa real, le correspondía guardar la persona del soberano con la mayor cercanía tanto en la corte, en viaje o en campaña

La orden de 12 de junio de 1704 era taxativa a ese respecto:

El capitán que estuviera de cuartel me ha de seguir en todas partes inmediatamente a mi Persona luego que salga de mi cámara, de forma que entre el capitán y mi Real Persona no pueda haber otro alguno y en falta de capitán deberá hacer su función el oficial inmediato y en ausencia de este, el que le siguiere. 98[...]en cualquier función pública, sin excepción de paraje alguno, estará el capitán detrás de mi silla. De los oficiales de esta guarda, el mayor ha de poder entrar todas las veces que quisiere a la cámara real y uno de ellos entrara por la mañana y por la tarde a tomar la orden, [...] (AGP. Histórica Cª184).

El caso del banquillo se inicia en la capilla del palacio del Alcázar el 25 de agosto de 1705, el rey decidió celebrar una misa para celebrar la onomástica del rey de Francia. Felipe V decidió que el príncipe de T'Serclaes⁹, capitán de la compañía flamenca, debía ocupar un banquillo semejante al del mayordomo justo detrás de su persona. Los grandes vieron esta iniciativa como intolerable, pues era elevar al capitán de los guardias por encima de ellos, además de interponer a alguien entre ellos y el rey.

Tal y como ordenaba Felipe V:

Es mi voluntad que el Capitán de mis guardas del cuerpo, para que pueda concurrir sin descomodidad en todas las funciones de la Capilla, comedias, y otras publicas tenga detrás de mi silla un vanquillo cubierto de tapicería como el vanco de los

El 11 de enero de 1705 fue nombrado capitán de la compañía flamenca de Reales Guardias de Corps, y para él estableció el rey la distinción de la silla tras su persona, por delante de grandes y prelados El 22 de julio de aquel año le concedió la dignidad de grande de España. (Ceballos-Escalera y Gila, A. (s.f).

Grandes, por la gran distinción que quiero hacer de este empleo (BNE MSS/10641, f. 32).

Allí, en la capilla tenían los grandes el privilegio de permanecer sentados en un banco de forma que entre el rey y la grandeza únicamente se interponía la silla de tijera dispuesta para el mayordomo mayor, los grandes debían ir ocupando sus asientos en el banco según fueran llegando, pero nunca por orden de jerarquía. Pero ahora con la presencia del capitán de las guardias la situación cambiaba.

Los grandes, juzgando la innovación intolerable, decidieron oponerse corporativamente a ella. Según su argumento, la decisión real no solo implicaba elevar al capitán de las guardias por encima de ellos, sino interponer además a alguien entre ellos y el soberano. Consideraban que el ejercicio de sus preeminencias estaba siendo atacado. Irritados hasta el límite, su respuesta sería contundente (Terrasa, 2013, pp.164-179; Gómez-Centurión, 2004, p.893). La mayoría de los grandes, tras besar la mano al rey, se retiraron sin concurrir a la misa a la que el monarca les había convocado, tan solo tres grandes, el conde de Aguilar, el marqués de Castel Rodrigo y el duque de Abreu, asistieron a la misa por la onomástica de su abuelo.

El manuscrito “Relación de lo que pasó el año de 1705 en el ruidoso caso del Banquillo y los Grandes” escrito por Salazar y Castro relata los acontecimientos acaecidos aquel día de la siguiente manera:

El día de San Luis 25 de agosto de 1705, en que se celebraba el nombre del rey Cristianísimo, declaró el rey, que el capitán de las guardas del Cuerpo habían de concurrir con S.M en la Capilla sentado en un Banquillo detrás de su silla y habiéndolo sabido los grandes reusaron la concurrencia, diciendo que de esta novedad les resultaba perjuicio porque estando el Banquillo en el hueco que hay desde el Banco de los Grandes a la silla del Rey parecía aquel lugar preeminente y ofensible a la Dignidad de la Grandeza, entre la cual y la regla, no se puede interponer otra alguna. Por esta causa los Grandes que fueron a besar la mano al Rey, se retiraron después de haberlo ejecutado, sin querer esperar a la Capilla. Y como el marqués de Castel Rodrigo, D, Carlos Homodey quisiese hacer obsequio a la duquesa de Branchano, camarera mayor, buscó al duque de Veragua que entró en palacio después de los otros grandes y le pidió que fuesen juntos a hacer presente a la duquesa los inconvenientes que podían nacer de esta novedad. Y habiéndolo ambos ejecutado la duquesa respondió que no sabía nada y que iba a decirlo al rey, y entrándose en el cuarto de S.M siguiéndola Castel Rodrigo, Veragua se volvió a su casa. Entre tanto se avisó al conde de Aguilar coronel del regimiento de las guardas españolas la repugnancia de los otros grandes y él o porque lo sabía la resolución y estaba en allanarse a ella o porque le pareció hacer lo que los otros no querían por tener más derecho a ejecutarlo que ellos, después de haber obedecido, sin embargo

de estar acabando la condesa de Galve su tía, pasó a Palacio y se sentó en el Banco casi al fin de la misa, hallando ya en él al marqués de Castel Rodrigo porque le ofreció así a la duquesa de Branchano y al duque de Abreu coronel del regimiento de las guardias valonas porque se lo mandaba la reina y así asistieron estos tres grandes solos, habiendo en toda la función ocupado el banquillo el príncipe conde de Tilly capitán de las guardias del cuerpo que servía por el duque de Sesa [...].

El conde de Aguilar pasó después de la capilla a hablar a la duquesa de Branchano y refirió haberla dicho cuan intempestiva, desacertada y extraña había sido la resolución, ofendiendo a los grandes en lo más sensible al tiempo que por las invasiones de los enemigos debía el rey mirar mucho a su satisfacción. (BNE.MSS/2776, p. 3r y 3v)

El día de San Agustín los reyes solían celebrar una misa en el monasterio de San Felipe, ese 28 de agosto, la grandeza acudió al besamanos, como demostración de respeto hacia el rey, pero no asistieron a la misa. Al día siguiente llegó a Madrid la noticia de la victoria del duque de Vendôme en la batalla de Cassano. Para festejarla se decidió celebrar al día siguiente un solemne tedeum de acción de gracias en la Capilla Real.

En el siguiente texto “La memorable y terrible historia del Vanquillo y Grandes de España: sangrienta guerra de la Grandeza Española” escrita también por Salazar y Castro, narra los acontecimientos que sucedieron el día 30 de agosto de 1705:

[...]se escribió aquella noche por el secretario del Despacho un papel circular a los Grandes mandándoles asistir el día siguiente en la Capilla con la advertencia de que a ninguno se admitiría excusa por ocupación, ni enfermedad y de que quería el Rey que tuviese banquillo el Capitán de sus Guardas del cuerpo sin que por aquella recibiese agravio alguno el gremio de los Grandes. Todo esto expresado con términos tan imperiosos y ásperos que parecía haberse ganado en aquellos excelentes individuos la reciente victoria [...] (BNE. MSS/10641, p.11).

El mandato no tuvo más utilidad que la de ofender aún más a los grandes. Ese día acudieron todos los grandes a palacio para adoptar una resolución común. La decisión fue no acudir a la Real Capilla a menos que se retirara el banquillo del capitán de la guardia. Los grandes que el día de San Luis excusaron la concurrencia de la Capilla, y aun los que se hallaron en ella pasaron a palacio el día 30 por la mañana a saber unos de otros, lo que querían hacer. Y juntando allí los Duques del Infantado, Medinaceli, Arcos, Medina Sidonia, Sesa, Montalvo, Veragua, San Pedro, Linares, Abrantes, Baños, los Condes de Benavente, Lemos, Monterey, Fuensalida, Frigiliana, Aguilar, Oñate, Baños Peñaranda y Palma, los Marqueses de Astorga, Priego, Aguilar, Carpio, Camarasa, Castromonte, Laconi, Clarafuente, Montealegre, y don Alonso de Guzmán, todos de uno acuerdo declararon estar resueltos a no concurrir en la Capilla si no se quitaba el Banquillo[...] (BNE MSS/10641, p.12).

Los grandes se oponían a una reforma del ceremonial por lo que representaba el banquillo, una barrera simbólica levantada entre la grandeza y el rey. Este incidente escenificaba un episodio más de la enconada lucha que la nobleza cortesana española estaba decidida a encarar frente a las reformas de Felipe V, dispuesta a no ceder sin resistencia ni uno solo de sus privilegios cerca de la persona del monarca (Gómez-Centurión, 1996, p.988).

El “caso del banquillo” había roto la confianza de la grandeza en Felipe V, ya que sentían que habían sido ofendidos por la actitud del monarca. Puso de manifiesto la importancia que tenía el ceremonial y el acceso al monarca. La grandeza tenía como objetivo común reivindicar los privilegios de su grupo y su posición como principal y privilegiado cuerpo nobiliario de la monarquía, y no podía permitir tal afrenta ceremonial. La defensa de las etiquetas y del ceremonial era una seña de identidad de la grandeza, consideraban que través de ella la monarquía se elevaba, se le aportaba prestigio y dignidad. Y a raíz del caso del banquillo quedó demostrada la importancia que los grandes daban a las preeminencias y a la distinción entre los primeros y los demás grados de la nobleza. Puesto que la preeminencia del asiento más considerable sirve para establecer la mayor distinción en la corte (Luzzi, 2014b, pp.150-153).

Desde entonces el malestar de la nobleza no hizo más que aumentar. Este descontento no se debía sólo al banquillo sino al siempre mayor protagonismo que adquiría la figura del capitán en la nueva planta de Felipe V. Su normativa preveía un mayor relieve a este militar que disfrutaba de honores y atributos que dependían únicamente de la voluntad del monarca. También el hecho de que los nobles extranjeros que formaban parte de esas guardias fueran obsequiados con títulos nobiliarios y de grandeza, fue considerado como una intrusión en los círculos de la vieja nobleza, intentando crear a su juicio un nuevo cuerpo de la nobleza al servicio de la monarquía (Felices, 2011; Luzzi, 2014b). A partir de este hecho la grandeza consideró la posibilidad de emprender nuevas acciones de protesta, asimismo, tanto Felipe V como su abuelo, podían adscribir a los miembros de la grandeza al partido español o francés, al objeto de desconfiar de algunos de ellos o de protegerlos (2014 b, p.153).

5.CONCLUSIONES

La Corte española del siglo XVII se distinguía profundamente del modelo francés. La etiqueta constituía el fundamento de la corte y su modo de vida. La etiqueta borgoñona,

inflexible y tiránica, fijaba el ceremonial para cada persona en la corte, incluido el soberano. Todos los privilegios y derechos estaban reglamentados y los principales beneficiarios eran los grandes, ya que la etiqueta les aseguraba una relación de cercanía con el rey de la que se derivaban todos los honores. La reclusión a la que sometían al monarca hacía que su autoridad disminuyese así como su independencia en palacio. La corte se presentaba como una oligarquía de la grandeza. El rey era invisible para sus súbditos a causa de la etiqueta. Como afirma Noailles, (1839) los grandes querían tener “de alguna manera al monarca recluido, excepto para ellos” (citado en Bottineau 1986, p.207). Esta situación se había dado especialmente en el reinado de Carlos II. La vida diaria del último monarca de la casa de Austria había sido en sus últimos años, monótona y triste, y marcada por sórdidas conspiraciones. En una sociedad tan jerarquizada, la etiqueta aseguraba a los grandes envidiables honores, regulaba estrictamente el acercamiento al rey y restringía su acceso a un número reducido de privilegiados (Bottineau, 1986, p.138).

Esta situación en la corte madrileña contrastaba con la de Versalles, en la que Luis XIV había establecido una monarquía absoluta, recortando el poder de la nobleza comportándose como el gran maestro de ceremonias, haciendo una exhibición de su majestad gracias a la etiqueta y a la teatralización de todos los actos de la vida. Organizó un culto cortesano a su persona, consiguiendo que sus súbditos estuvieran más pendientes de su cercanía y de sus prebendas que de ambiciones políticas. Luis XIV neutralizó cualquier intento de sublevación de la nobleza y solo les confirió un papel: adornar la corte y sumar esplendor a la corona.

El principal objetivo de Luis XIV era poder conseguir una corte semejante a la de Versalles a fin de restaurar en el palacio el poder del rey y convertirle en el centro de la corte. Este proyecto encontró la cerrada hostilidad de la alta nobleza que inicia entonces su permanente oposición al absolutismo real, mediante una serie de actitudes, fundadas no solo en el orgullo de clase sino también en el interés de su posición en el Estado y que ahora veían gravemente amenazado. Luis XIV pretendía restaurar en la corte madrileña la autoridad del rey, y que la etiqueta dejara de hacerlo invisible debido al enclaustramiento al que le sometían los grandes, ya que estos ejercían un poder exorbitante en la corte y en la monarquía (Bottineau, 1986, pp.137-138, 184).

La grandeza utilizó todas sus fuerzas para seguir conservando sus prerrogativas pero Luis XIV estaba decidido a quebrantar el poder de los grandes. La princesa de los Ursinos en una carta dirigida a Torcy en noviembre de 1702 afirma “Todos los grandes de primera clase intrigan y en lo último que piensan es el bien del Estado. Es necesario ganarles con buenas palabras e incluso por medio de empleos en los que no puedan perjudicar si tienen malas intenciones”. (Bottineau, 1986, p.184-185)

Pero los grandes estarían más distantes que nunca del rey Felipe V, debido a las tensiones provocadas por los tratamientos protocolarios, los cambios en la etiqueta y también por la progresiva injerencia del rey Luis XIV.

Los grandes trataron de salvaguardar un trato tan ventajoso que les proporcionaba las etiquetas, mostrando una oposición firme e incansable hacia las reformas. Querían conservar su posición de privilegio. Sus tenaces protestas se basaban en dos pilares fundamentales, por un lado la defensa de sus prerrogativas y por otro la defensa de las etiquetas y normas de acceso (Luzzi, 2014a, p.661).

Por tanto, la oposición de la grandeza a los cambios en el ceremonial obedece a un idéntico motivo que se va a repetir durante los primeros años del reinado y es la intrusión de alguna figura que pudiera distanciarles de la persona del rey.

6.REFERENCIAS

AGP. Histórica Cª184 (12 de junio de 1704). "Ordenanzas para las guardias de S.M"

AGP.Reinados, Felipe V, leg 209¹ (1707) "Relación de los sobresueldos pertenecientes a la familia francesa que de horden de S.M. se excluyen del importe de las mesadas que quedan arregladas en su Real Casa para desde el 1º de enero de mil setecientos y siete, incluyéndoles tan solamente en ellas el goze de pie fijo que les pertenece por sus Empleos: El cual se les baja del referido sobresueldo, y el que les queda liquido es en la forma siguiente"

AGP. Reinados Felipe V, Real Cámara, leg. 311¹. (18 de febrero de 1701). "Real orden participando al sumiller de corps que S.M quiere servirse por ahora solamente de la Real familia que trae en su viaje"

Andújar, F. (s.f). Real Academia de la Historia. Carlos Antonio Croy. Recuperado de: <http://dbe.rah.es/biografias/69635/carlos-antonio-croy>.

BNE. MSS/10641. "La memorable y terrible Historia del Vanquillo y grandes de España. Sangrienta Guerra de la Grandeza Española, sin sacar la Espada, y combates honrrosos de Chismes, Quentos, y Enrredos. Obra inedita, escrita por el famoso Salazar. Sacada fielmente del manuscrito original que se conserva, con las demas obras del Autor, en el Real Monasterio Benedigtino de esta Corte, con el Título de Nª Sª de Monserrate. Sucesió este portentoso caso en el año de 1705" Recuperado de: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000144105>

BNE. MSS/2776, p. 3r y 3v "Relación de lo que pasó el año de 1705 en el ruidoso caso del Banquillo y los Grandes" [Manuscrito] / Autor Salazar y Castro, Luis de. Se conservan, con variaciones, copias del documento. Recuperado de: <http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000075909>

BNE. MSS/10424 Relación de lo que pasó en el ruidoso caso del vanquillo y los Grandes [de España], en el año de 1705. Recuperado de:
<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000042671&page=1>

BNE. MSS/ 7062 Memorial del duque de Arcos en nombre de la Grandeza de España, sobre no corresponder el tratamiento de Grandes de España a los duques Pares de Francia, 1701. Recuperado de: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000072659&page=1>

BNE. MSS/10641, f. 32. La memorable y terrible historia del Vanquillo y Grandes de España [Manuscrito]: sangrienta guerra de la Grandeza Española / obra inédita, escrita por el famoso Salazar y Castro, Luis de (1658-1734) Recuperado de:
<http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000144105&page=1>

BNE. MSS/2776 p. 3r y 3v “Relación de lo que pasó el año de 1705 en el ruidoso caso del Banquillo y los Grandes” [Manuscrito] / Autor Salazar y Castro, Luis de. Recuperado de:
<http://bdh.bne.es/bnearch/detalle/bdh0000075909>

Bottineau, Y. (1986). El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746). Madrid, España: Fundación Universitaria española.

Ceballos-Escalera y Gila, A. (s.f). Real Academia de la Historia, Recuperado de:
<http://dbe.rah.es/biografias/38973/albert-octave-tserclaes>

Coxe, G. (1846). España bajo el reinado de la casa de Borbón: desde 1700, en que subió al trono Felipe V, hasta la muerte de Carlos III, acaecida en 1788. Escrita en inglés por Guillermo Coxe; y traducida al español con notas, observaciones y un apéndice por Don Jacinto de Salas y Quiroga. Tomo I Madrid. Establecimiento Tipográfico de D.F. de P. Mellado-Editor. Publicación original: Madrid: Establecimiento Tipográfico de D.F. de P. Mellado, 1846-1847

De Sotto y Montes, J. (1974). Guardias palaciegas y escoltas reales de la monarquía española. Revista de Historia Militar nº 37(año XVIII), pp.7–51. Recuperado de:
https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/R/E/REVIS_TAS_PDF638.pdf

Désos, C. (2009). Les Français de Philippe V: Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724) [Los franceses de Philippe V: un nuevo modelo para gobernar España (1700-1724)] Recuperado de:
https://books.google.es/books?id=zFGxDwAAQBAJ&dq=%22Jean+Duteil%22+felipe+v&source=gbs_navlinks_s

Felices, MM. (2011). La nobleza titulada en el reinado de Felipe v, Formas de acceso y caracterización (tesis doctoral) Universidad de Almería. Recuperado de: <http://www.diegomarin.net/ual/es/187-la-nobleza-titulada-en-el-reinado-de-felipe-v-formas-de-acceso-y-caracterizacion-9788482405339.html>

García-Badell, L. M. (2008). Los primeros pasos de Felipe V en España: Los deseos, los celos y las primeras tensiones. Cuadernos de historia del derecho, ISSN 1133-7613, N.º 15, 2008, págs. 45-127, pp. 45-127. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=552353>

Gómez-Centurión, C. (1996). Etiqueta y ceremonial palatino durante el reinado de Felipe V: el reglamento de entradas de 1709 y el acceso a la persona del rey. Hispania: Revista Española de Historia, pp.995-1005.

Gómez-Centurión, C. y Sánchez Belén, J.A, (1998). La hacienda de la casa del rey durante el reinado de Felipe V., en C. Gómez-Centurión y J.A. Sánchez Belén 203 (Eds.): La herencia de Borgoña. La hacienda de las Reales Casas durante el reinado de Felipe V, Madrid, CEPC, 1998; pp.11-120.

Gómez-Centurión, C. (2000a). La Corte de Felipe V: el ceremonial y las casas reales durante el reinado del primer borbón. XIV Coloquio de historia canario - americano. Coloquio 14. Seminario: III centenario de la instauración de la dinastía borbónica. Recuperado de: <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/8494>

Gómez-Centurión, C (2000b). La imagen de la monarquía española. Cuenta y razón, ISSN 1889-1489, N.º 115, 2000, págs. 56-64. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=71357>

Gómez -Centurión, C. (2004). La Corte de Felipe V: El ceremonial y las casas reales durante el reinado del primer Borbón. La monarquía de Felipe V. In Serrano, Eliseo (ed) Felipe V y su tiempo. Congreso Internacional celebrado en Zaragoza, 15 al 19 de enero de 2001/ vol. 1; pp.879-914. Eliseo Serrano, editor. – Zaragoza: Institución «Fernando el Católico». Recuperado de: <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/23/68/06seccion5.pdf>

Hamer, A (2016). Regesta, transcripción y traducción de las cartas reales, en J.M de Bernardo Ares (Ed). El comienzo de la dinastía borbónica en España. (pp.102- 103). Albolote (Granada), España: Comares. SL.

Luzzi, M. (2014a). La monarquía de Felipe V. La casa del Rey. Tesis doctoral. Recuperado de:

https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/663347/luzzi_marcelo.pdf?sequence=1

Luzzi, M. (2014b). Entre la prudencia del rey y la fidelidad a su persona y dinastía: los grupos de poder en la corte de Felipe V durante la Guerra de Sucesión. Cuadernos Dieciochistas, ISSN 1576-7914, Nº. 15, 2014 págs. 135-163. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5104399>

Luzzi, M. (2017). Usos de la historia en los conflictos ceremoniales de la Grandeza de España: la equiparación con los duques y pares de Francia. Magallánica: revista 206207 de historia moderna, vol. 3(nº6), 86-115. Recuperado de: <https://fh.mdpu.edu.ar/revistas/index.php/magallanica/article/view/2219/2332>

Storrs, C. (2003) La pervivencia de la monarquía española bajo el reinado de Carlos II (1665-1700) University of Dundee. Department of History Dundee. DD1 4HN. Scotland (UK) Recuperado de: <https://ddd.uab.cat/record/1771>

Terrasa, A. (2013). El asunto del banquillo de 1705 y la oposición de la grandeza a las mudanzas borbónicas: de la anécdota a la defensa del cuerpo místico de la monarquía. Cuadernos dieciochistas, 14, 2013, pp. 163-197, Volumen 14. Recuperado de: <https://revistas.usal.es/index.php/1576-7914/article/viewFile/11488/11913>